



Honorable
Ayuntamiento
Residencia
de Las Varillas

ORDENANZA N° 002-91

Art.1º) AUTORIZARSE al Departamento Ejecutivo a convertir fondos disponibles en Rentas Generales a Moneda extranjera.-

Art.2º) De la misma manera se autoriza al Departamento Ejecutivo a convertir fondos pertenecientes al "Fondo Permanente Municipal para la Vivienda" a Moneda Extranjera.-

Art.3º) COMPROBANTES Públicos, dése al Registro Municipal y Archivos.-


ADRIÁN CÁRDENA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIÁN CÁRDENA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 25 de FEBRERO DE 1991.-

PROMULGADA por Decreto Nº 041/91 del 27 de Febrero de 1991..